

# B A S E S

## PRIMER CONCURSO NACIONAL DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

### PODER JUDICIAL



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Gerencia General

Gerencia de Desarrollo Corporativo

Subgerencia de Proyectos de Innovación

**2017**

## **BASES**

### **PRIMER CONCURSO NACIONAL DE CREATIVIDAD E**

### **INNOVACION EN EL PODER JUDICIAL**

**1. DENOMINACION :**

“Primer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial”

**2. FINALIDAD**

Impulsar y promover la participación y creatividad del personal que conforma este Poder del Estado a nivel nacional, en el fomento de una cultura de innovación que contribuya a la mejora de procesos, competitividad y productividad, en beneficio de la administración pública de justicia.

**3. OBJETIVOS**

**Objetivo General:**

Mejorar la capacidad de innovación del personal del Poder Judicial, mediante la formulación de ideas innovadoras que respondan a la solución de problemas identificados y necesidades insatisfechas, permitiendo encontrar soluciones a las mismas.

**Objetivos Específicos:**

- Fomentar la participación del personal del Poder Judicial en el quehacer institucional, a fin de fortalecer su compromiso, capacidad de liderazgo y motivación, así como conocer y estimular la capacidad de innovación que lideren cambios en el Poder Judicial.
- Exponer iniciativas orientadas a la mejora de la productividad y competitividad en el Poder Judicial.
- Fomentar el intercambio de conocimientos, aprendizajes y experiencias en el desarrollo de iniciativas innovadoras.
- Propiciar la creación de un Banco de Ideas, a partir de las iniciativas que se presenten, con la finalidad que posteriormente se materialicen en proyectos innovadores y productivos.

#### 4. PUBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial a nivel nacional.

#### 5. ALCANCE

El concurso tiene alcance nacional.

#### 6. PLAZOS

ACTIVIDAD	FECHA
<b>CONVOCATORIA, PUBLICACION DE BASES Y DIFUSION</b>	
Difusión del Concurso – Fase Preliminar	Del 02 de noviembre al 15 de noviembre de 2017
Publicación de Bases	16 de noviembre de 2017
Difusión del Concurso – Fase Intermedia	Del 17 de noviembre al 07 de diciembre de 2017
<b>INSCRIPCION EN EL CONCURSO</b>	
Recepción de consultas vía telefónica	Del 08 de diciembre al 22 de diciembre de 2017
Recepción de Ficha Técnica de Inscripción	Del 11 de diciembre al 05 de enero de 2018
<b>EVALUACION DE PROPUESTAS INNOVADORAS</b>	
Evaluación, clasificación y selección de propuestas (Subgerencia de Proyectos de Innovación)	Del 08 de enero al 10 de enero de 2018
Evaluación de propuestas seleccionadas (Jurados VIP y técnico)	Del 11 de enero al 18 de enero de 2018
<b>PUBLICACION Y DIFUSION FINAL DE RESULTADOS</b>	
Publicación de resultados	19 de enero de 2018
Difusión de resultados – Fase Final	Del 22 al 23 de enero de 2018
<b>CEREMONIA DE PREMIACION</b>	
Entrega de premios a las 10 mejores propuestas de innovación.	24 de enero de 2018

## 7. INICIATIVAS DE PROYECTOS A PRESENTAR

### a. Tipos de Iniciativa

Podrán participar en el Concurso, uno de los siguientes tipos de iniciativas:

- **Iniciativa de Innovación Tecnológica**

Se refiere a iniciativas que coadyuven a mejorar el proceso o servicio; solucionando un problema detectado o una necesidad insatisfecha, que tenga una aplicación práctica para el incremento de la productividad y competitividad.

- **Iniciativa de Investigación Tecnológica**

Se refiere a iniciativas de proyectos que aplican el conocimiento científico y tecnológico a problemas concretos, y depende de sus descubrimientos para su utilización inmediata.

### b. Categorías

- Jurisdiccional
- Administrativa

### c. Áreas estratégicas de desarrollo prioritario

- **Tecnologías aplicadas a la función del uso racional de recursos (energía y papel)**

Iniciativas de Proyectos que busquen mejorar nuestro compromiso con el medio ambiente usando la filosofía empresarial de la Ecoeficiencia, a través del uso racional y ahorro de energía, ahorro de papel y materiales con beneficios ecológicos y económicos, con el objetivo de producir más bienes y servicios, con menos desechos y residuos, logrando así una menor contaminación ambiental.

- **Propuestas innovadoras para el desarrollo de un proceso**

Iniciativas que planteen aprovechar el potencial de recursos propios, optimizando y mejorando la percepción de la población respecto del servicio brindado.

- **Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación**

Iniciativas que requieran de la aplicación y desarrollo de un software (aplicativo informático) que permita optimizar tiempos, recursos o procedimientos en la gestión de las unidades administrativas y ejecutoras.

**d. Requisitos**

- Las iniciativas de proyectos deben responder a las demandas y oportunidades de innovación tecnológica a nivel nacional, ciñéndose a una metodología que permita abordar la problemática de manera razonable, coherente y consistente, priorizando la utilización de los recursos propios.
- Las iniciativas de proyectos relacionadas al uso racional de recursos deben incorporar el enfoque de conservación y preservación del medio ambiente y usos eficiente, racional, ético de los recursos ecológicos existentes en el entorno.

**e. Causales de descalificación de la Iniciativa de Proyecto**

- Iniciativas de Proyectos que sean copias de otras iniciativas, es decir, que no son de autoría propia o sean plagio de otras.
- Iniciativas de Proyectos que participaron en otros Concursos interinstitucionales.
- Iniciativas de Proyectos con documentos incompletos en la fase de inscripción.

**8. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO**

- **Convocatoria, publicación de bases y difusión**

Se realizará a través de las diferentes plataformas informativas: Aula Virtual, Redes Sociales (Twitter, Instagram, You Tube, Facebook), correo institucional, Capacita Radio, Justicia TV y Página Web del Poder Judicial.

- **Recepción de consultas**

Serán absueltas vía telefónica, y deberán estar referidas a lineamientos establecidos dentro de las Bases del Concurso. Para tal fin, se encontrará habilitada la siguiente línea telefónica: Teléfono: 410-0000 anexos: 10366 - 10367.

- **Inscripción en el Concurso**

La inscripción en el Concurso se realizará en la fecha estipulada en las Bases, a través de la presentación de la Iniciativa de Proyecto, la misma que deberá estar consignada en el formato correspondiente (*Anexo N° 1: Ficha Técnica*) y remitida al correo institucional de la Subgerencia de Proyectos de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial [innovacion@pj.gob.pe](mailto:innovacion@pj.gob.pe), asimismo, los participantes recibirán un correo de confirmación.

- **Evaluación**

De acuerdo a los considerandos establecidos en el punto 6 –Plazos.

- **Publicación y difusión final de resultados y fecha de Ceremonia de Premiación**

La publicación de resultados y la Ceremonia de Premiación serán difundidos a través de las diferentes plataformas informativas: Aula Virtual, Redes Sociales (Twitter, Instagram, You Tube, Facebook), correo institucional, Capacita Radio, Justicia TV y Página Web del Poder Judicial.

## 9. EL JURADO

El Jurado estará compuesto por un Jurado VIP que estará integrado por 3 (tres) funcionarios y un Jurado Técnico conformado por una delegación de 3 (tres) funcionarios, los mismos que, en conjunto, se encargarán de seleccionar las 10 (diez) propuestas finalistas:

### **Jurado VIP**

Lo conforman distinguidas personalidades del ámbito educacional y empresarial.

### **Jurado Técnico**

- Gerente General del Poder Judicial
- Jefa de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- Gerencia de Desarrollo Corporativo
- Subgerencia de Proyectos de Innovación

## 10. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El Jurado seleccionará las iniciativas de proyectos más innovadoras de acuerdo a los siguientes criterios:

### a. **Carácter innovador y viable del proyecto (25 puntos)**

- La Iniciativa de Proyecto debe contener una propuesta que coadyuve en el fortalecimiento institucional.
- Debe proponer cambios significativos y factibles de alcanzar.

### b. **Relevancia (25 puntos)**

- La iniciativa de proyecto debe obedecer a una problemática o necesidad concreta.

### c. **Pertinencia de la Iniciativa de Proyecto (25 puntos)**

- La iniciativa de proyecto debe estar articulada con los lineamientos institucionales.

### d. **Impacto (25 puntos)**

- Repercusiones positivas que generaría la implementación de la idea propuesta para la institución.

## 11. PREMIOS

Se premiarán a las diez mejores propuestas.

## 12. COMISIÓN ORGANIZADORA E INFORMACIÓN DE CONTACTO

### GERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

#### Subgerencia de Proyectos de Innovación

Jr. Carabaya N° 831, Of. N° 201 – piso 2

Teléfono: 410-0000 anexos 10366 - 10367

Correo electrónico: [innovacion@pj.gob.pe](mailto:innovacion@pj.gob.pe)

### **13. DISPOSICIONES FINALES**

- Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.
- La participación en este Concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

### **14. ANEXOS DE BASES**

**Anexo N° 1: Ficha Técnica**